



RESOLUCIÓN 83E/2022, de 6 de mayo, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que adjudican las obras de "Renovación de aire del IES Barañain" de Barañain, a la empresa GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA S.L., con CIF B-31425457, por valor de 840.418,43 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 2 meses.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2022-000016
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Mantenimiento de Centros y Dependencias Tfno.:848426984 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: mantenimientoeducacion@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Educativas presenta informe en orden a la adjudicación del mencionado contrato habiendo sido iniciado el expediente de contratación correspondiente el 25 de febrero de 2022.

Se han emitido los informes preceptivos exigidos en la Ley Foral de Contratos Públicos siendo las puntuaciones, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego Regulador de este contrato, las siguientes:

Empresas Licitadoras	1. Criterios cualitativos			2. Criterios cuantitativos							PUNTOS TOTAL
	1.1. Plan ejecución	1.2. Implantación, medidas seguridad y medioambientales	1.TOTAL	2.1. Criterios de carácter social (Declaración)		2.3. Garantías complementarias		2.4. Oferta económica (IVA excluido)	ECONOMICA	2. TOTAL	
				LIMPIEZA FINAL	Puntos c.social	Plazo garantía	Puntos garantía				
	15 pto	15 pto	30 pto	si/no	10 pto	0-36 meses	20 pto	euros	40 pto	70 pto	100 pto
1 FERSITEC PROYECTOS TECNOLOGÍAS, S.L.L.	0,00	0,00	0,00	SI	10,00	0	0,00	936.540,00	34,13	44,13	44,13
2 GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA S.L.	14,75	13,75	28,50	SI	10,00	36	20,00	840.418,43	40,00	70,00	98,50
3 VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU	11,50	13,50	25,00	SI	10,00	36	20,00	869.900,46	38,20	68,20	93,20

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,





RESUELVO:

1º. Adjudicar las obras de "Renovación de aire del IES Barañain" de Barañain, a la empresa GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA S.L., con CIF B-31425457, por valor de 840.418,43 euros, IVA incluido, un plazo de ejecución de 2 meses y por una ampliación de las garantías de 36 meses por encima de los 3 años obligatorios.

2º. Disponer un gasto de 840.418,43 euros, 21% IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida 410001-41800-6020-325110 "REACT Proyecto de ventilación automática 5 centros educativos PO FEDER 14-20" (PEP: P-21-000340) del presupuesto de gastos del año 2022.

Este contrato es susceptible de ser cofinanciado a una tasa del 100% con recursos REACT UE, a través del Objetivo Específico "REACT-UE 5 Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos", del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Navarra, como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.

3º. Requerir al contratista adjudicatario para que deposite la fianza establecida en la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

4º. Descomprometer la cantidad de 101.820,41 euros, IVA incluido, correspondiente a la diferencia entre lo autorizado (984.259,76 euros IVA incluido) y lo dispuesto más crédito global (840.418,43 euros, IVA incluido + 42.020,92 euros IVA incluido = 882.439,35 euros, IVA incluido), del expediente contable nº 0040001481, para que quede disponible en la partida 410001-41800-6020-325110 "REACT Proyecto de ventilación





automática 5 centros educativos PO FEDER 14-20" del presupuesto de gastos del año 2022.

5°. Notificar la presente Resolución al adjudicatario, al resto de licitadores, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, y efectuar reclamación en el plazo de diez días ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

6°. Trasladar al Interventor delegado en el Departamento de Educación, al Negociado de Gestión Económica, a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento de Educación y a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 6 de mayo de 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS EDUCATIVOS
BEGOÑA UNZUÉ VELA

